



DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA
Sede Bogotá

CIRCULAR INFORMATIVA 06 DE 2019
(28 DE MAYO)

PARA: ESTUDIANTES ANTIGUOS DE PREGRADO
ADMITIDOS Y ESTUDIANTES ANTIGUOS DE POSGRADO

ASUNTO: APLICACIÓN BENEFICIO DESCUENTO ELECTORAL

Acatando la Ley 403 de 1997 “Por la cual se establecen estímulos para los sufragantes”, el beneficio del descuento electoral del 10% aplicable sobre el valor de la matrícula para el periodo académico 2019-2S se realizará únicamente con el certificado electoral correspondiente a las elecciones de autoridades locales de segunda vuelta presidencial que se desarrollaron el 17 de junio de 2018.

El certificado electoral requiere ser presentado por una única vez y el descuento se aplicará sobre el valor de la matrícula en el periodo siguiente y los posteriores a la presentación del mismo, hasta la realización de las próximas votaciones consagradas en la Ley en mención.

Para acogerse a este beneficio, es necesario allegar el original del certificado electoral y entregar dos fotocopias legibles de la cédula de ciudadanía del sufragante y certificado electoral en la misma hoja (Una fotocopia para la radicación del recibido), ante la División de Registro y Matrícula¹, así:

PREGRADO

Estudiantes antiguos – hasta julio 29 de 2019

POSGRADO

Admitidos y estudiantes antiguos – hasta 12 de agosto de 2019

Nota: [Escribir en la fotocopia el plan de estudios al cual pertenece el solicitante](#), para agilizar los trámites internos en la División

(Original firmado)

JAIRO RAMIRO BARRERA VELANDIA
Jefe

¹ Horario de atención: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.